

Martes, 22 de mayo de 2007

REVISTA JUDICIAL

PROVIDENCIA
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, 07 de Mayo del 2007, las 08h24 - VISTOS.- La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos legales. En consecuencia aceptándose al trámite ordinario, se dispone correr traslado con el contenido de la misma y esta providencia al demandado JORGE ALVAREZ ESTUPINAN, a fin de que en término de 15 días propongan conjuntamente las excepciones dilatorias y perentorias a que se crea asistido, bajo apercibimiento en rebeldía. Para el efecto, cítese a través de la prensa en la forma prevista en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, esto, atento el juramento rendido por la actora. Tómese nota del casillero señalado por la demandante y agréguese los documentos presentados. Cítese y notifíquese. F) Dr. Mario Ortiz Estrella, Juez.

Lo que comunico, previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial dentro del perímetro legal de esta ciudad de Quito, para posteriores notificaciones.
DR. EDWIN CEVALLOS AMPUDIA,
 SECRETARIO
 Hay firma y sello
 AC/2054458/H

R. DEL E
EXTRACTO
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
 C/TACION JUDICIAL A: CLAUDIO HUMBERTO PAUCAR MEDINA
 JUICIO: ORDINARIO (INULDA DE SENTENCIA) No. 79-2007
 ACTOR: IGNACIO BOLIVAR VELARDE
 DEMANDADO: CLAUDIO HUMBERTO PAUCAR MEDINA Y PIEDAD MEDINA OÑA
 CUANTIA: INDETERMINADA
 JUEZ: DRA. BEATRIZ SUAREZ ARMijos SECRETARIA: ALICIA GUERRON SALAZAR
 TRAMITA: JUAN FRANCISCO JUSTICIA
 PROVIDENCIA: JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 09 de Febrero del 2007, las 14h29 - VISTOS: La demanda presentada, es clara, precisa y reúne los requisitos de ley; en consecuencia, dese a la misma el trámite Ordinario. Con el contenido de la misma y esta providencia córrase traslado a la parte demandada por el término de quince días a fin de que proponga las excepciones de ley. Cítese a los demandados señores Claudio Humberto Paucar y Piedad Medina Oña, en el lugar que se indica. Agréguese al proceso la documentación presentada. Tómese en cuenta el casillero judicial señalado. Notifíquese.- F) Dra. Beatriz Suárez Armijos, JUEZ.
 PROVIDENCIA: JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 10 de Mayo del 2007, las 10h33.- Agréguese al proceso el escrito presentado. Atento al juramento rendido por la parte actora, y de conformidad con la que dispone el art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese al señor Claudio Humberto Paucar

para posteriores notificaciones que le correspondan. Quito, 30 ABR. 2007.
Dr. Dilo Cevallos Quvedo
 Secretario (e)
 Hay firma y sello
 AC/2054449/H

REMATES

R. DEL E.
EXTRACTO JUDICIAL DE REMATE

Se hace conocer al público en general que dentro del Juicio Ejecutivo No. 83-2003, el día 28 de Junio del 2007, desde las 14H00 a las 18H00, en la Secretaría del Juzgado Tercero de lo Civil de Sumabios, se llevará a cabo el remate del siguiente bien inmueble que detallo a continuación:
 UBICACIÓN: El inmueble objeto de esta inspección se encuentra ubicada en las calles Venezuela y Barrio los Chifleros, Lote # 6, manzana No.29 sector # 01, zona No.05, en la ciudad de Nueva Loja, Cantón Via Lago.
 LINDEROS: NORTE: Con la calle "C" en 17,40 m.
 SUR: Con la Via Lago Agrio - Quito en 50,00 m.
 ESTE: Con los lotes (12 y 19) en 50,00 m.
 OESTE: Con los Lotes (10 y 17) en 50,00 m.
 AREA: Área del terreno 400,00 m2.
 CONSTRUCCIÓN: Esta propiedad se encuentra en una Zona urbana Consolidada y consta de los siguientes servicios a y Barrio básicos como: Agua, Luz, Teléfono, Alumbrado Público.
 La vivienda consta de dos plantas de hormigón Armado, las mismas que se encuentran acabadas en un 80%.
 PLANTA BAJA: Estructura de Hormigón Armado, Cubierta de losa.
 Contrapiso de hormigón Armado, piso de cerámica, mampostería de bloque, enlucido, masillado y pintado, ventanas de aluminio, puertas de madera, fumbado Champado, Instalación Eléctrica, Agua potable y aguas servidas.
 PLANTA ALTA: Estructura de hormigón Armado, Cubierta de losa, Contrapiso de hormigón Armado, piso de cerámica, mampostería de bloque, enlucido, masillado y pintado, ventanas de aluminio, puertas de madera, fumbado Champado, Instalación Eléctrica, Agua potable y aguas servidas.
 VIVIENDA: PLANTA BAJA: 130.10 m2
 PLANTA ALTA: 141.12 m2
 TOTAL: 271.22 m2
 AREA LIBRE: 269.90 m2
 CERRAMIENTO: Tiene una distancia de 82.00 m. Este cerramiento es de estructura de Hormigón Armado, mampostería de bloque enlucido y pintado, Puerta Personal de Tool y portero Eléctrico.
 VALORES
 DESCRIPCION
 Terreno
 Cerramiento
 Planta Baja

Propiedad N° C50156840001 del 11/11/2004.
 1.3 - Linderos y Dimensiones
 NORTE: 39.00 m., Linderos con los Lotes "24", "25-A" y "25".
 SUR: 32.00 m., Linderos con la Calle "E".

La superficie de esta construcción es de 216m2.
 4.- AVALUO DEL LOTE No. 22
 TERRENO: 2500 m2 X \$
 6xv \$ 12500 xx
 (Quince mil dólares).
 CONSTRUCCIÓN:

La dictada en 4 de mayo de 2007, a las 09H00, por el señor Juez de Coactivas de la Dirección Provincial de Colopax, del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, dentro del juicio coactivo, en recuperación del Título de crédito Nro. 200401200114, por las obligaciones que adeuda a esta

DESCRIPCION de la del Edificio: arriba: m2: 13.50
 CONSTRUCCIÓN Subsueldo S-Tres del Estacionamiento del Edificio: abajo: m2: 13.50
 Construcción 4to. Piso
 Estructura hormigón
 Pisos: porcel./alfom./balda
 Paredes Exteriores bloque
 Paredes Interiores bloque

Fecha: Marzo 24 del 2006
 Calle: República del Salvador
 Locales: 1 al 9
 Parroquia Benalcázar
 Cantón Quito
 Provincia Pichincha
 DESCRIPCION: Nivel: + 9.90;

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

EXTRACTO

PARA EFECTOS DE OPOSICIÓN POR PARTE DE TERCEROS DE LA LIQUIDACIÓN VOLUNTARIA DE JACARUB CIA.LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS.

Pongo en conocimiento del público que la Superintendencia de Bancos y Seguros ha recibido la solicitud de liquidación voluntaria de JACARUB CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS.

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:

JACARUB CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS.

En razón de la resolución adoptada por JACARUB CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, de liquidarse voluntariamente, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 54, inciso cuarto de la Ley General de Seguros y 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías, se ordena la publicación de este extracto en un periódico de mayor circulación a nivel nacional por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros, a fin de que quienes se creyeren perjudicados puedan presentar su oposición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la entidad, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto; y, además, en el término de tres días desde la realización de tal medida pongan el particular en conocimiento de esta Superintendencia. El juez que reciba la oposición notificará a la entidad y a este organismo de control, dentro del término de dos días, posteriores al último señalado para presentar la oposición, conjuntamente con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Bancos y Seguros declarará el estado de liquidación voluntaria y dispondrá el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, Distrito Metropolitano, el veintisiete de abril del dos mil siete.

Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL

AR/58937/06

0000023 REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA KLEINTURS Y REPRESENTACIONES C. LTDA.

Se comunica al público que la compañía KLEINTURS Y REPRESENTACIONES C. LTDA. aumentó su capital en US\$ 990.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de marzo de 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°07.Q.IJ.002030 de 8 de Mayo del 2007.

El capital actual suscrito es de US\$ 1'000.000,00 está dividido en 2'500.000 participaciones de US\$ 0,40 cada una.

Quito, 8 de Mayo del 2007.

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE QUITO (E)



AC/20544518/H